CONTRATO DE TRABAJO POR TIEMPO INDETERMINADO.

Al efecto de suscribir el presente contrato de trabajo, el que tiene toda la fuerza legal que en derecho se requiere, comparecen:

DE UNA PARTE: **Leticia Aragón Leyva,** Carné de Identidad Permanente No. **93031906597** con domicilio legalmente reconocido en la **Calle 252 edificio 202 engtre 33 y 35, San Agustín, La Lisa, La Haban**, quien acredito a través de la Licencia de Autorización para el ejercicio del Trabajo por Cuenta No. 93031906597, Titular de la Actividad

que a los

efectos de este contrato se denomina EL EMPLEADOR.

POR OTRA PARTE:

Permanente No.

Calle

con domicilio legalmente

\_, Carné de Identidad

reconocido en la

No. - Apto. entre

\_, Reparto \_, Municipio.

Provincia \_ quien acredito a través de la Licencia de Autorización para el

ejercicio del Trabajo por Cuenta No. \_, ser el trabajador (a) Contratado del

TITULAR antes mencionado, y que a los efectos de este contrato se denomina EL

TRABAJADOR.

Ambas partes, previo reconocimiento de la personalidad natural y representación legal con que

comparecen, declaran y convienen lo siguiente:

PRIMERO: El TRABAJADOR prestará sus servicios al EMPLEADOR bajo las condiciones

siguientes:

a). El Contrato de Trabajo que se concierta es el Contrato de Trabajo por Tiempo Determinado,

previsto en el artículo 25 inc. b) de la Ley No. 116/13 "Código de Trabajo" en relación al artículo

72 de la precipitada norma legal.

b). La labor que realizará el TRABAJADOR será \_

cuyas funciones a realizar son

C). El TRABAJADOR viene obligado a laborar una jornada de trabajo es de 8 horas diarias y

puede llegar en determinados días de la semana hasta una hora adicional siempre que no

exceda el límite de cuarenta y cuatro horas semanal. El trabajo se realizará en el horario

comprendido entre las \_diario, con una pausa de 30 minutos para

sus necesidades personales, la que quedará excluida dentro de la jornada de trabajo.

d). El descanso semanal será un día en la semana, ejecutándose éste en correspondencia al día

que le corresponda según el turno d e trabajo.

e). EL TRABAJADOR tendrá asignado un salario mensual de pesos en

Moneda Nacional, remunerado en proporción al tiempo real trabajado y será abonado los dias

d e c a d a m e s ,

1). Las vacaciones anuales pagadas serán planificadas anualmente entre las partes.

correspondiéndole al trabajador siete días naturales al año.

Escaneado con CamScanner

g) EL TRABAJADOR se compromete a cumplir estrictamente con las normas de seguridad y

salud de trabajo establecidas por las normas vigentes y las orientaciones del EMPLEADOR,

dejándose plasmada por escrito y adjuntándose al presente contrato como SUPLEMENTO.

SEGUNDO: El TRABAJADOR, durante el desempeño de su cargo, disfrutará de los beneficios de

la Seguridad Social ajustada su concesión a las normas establecidas en las disposiciones

vigentes sobre estas materias y tendrá los demás derechos laborales enmarcados en la

legislación vigente.

TERCERO: La duración de este contrato de trabajo es de su firma, siendo prorrogable por interés de EL EMPLEADOR.

, y surtirá efecto a partir de

CUARTO: El presente contrato de trabajo se dará por terminado por las causas señaladas en el

artículo 75 de la Ley 116/13 "Código de Trabajo".

QUINTO: Ambas partes convienen en los expresados en el presente contrato,

comprometiéndose a su más estricto cumplimiento.

Y para que asi conste se firma la presente a los \_

20\_ "Año de la Revolución"

dias del mes de \_del

EMPLEADOR TRABAJADOR

E s c a n e a d o c o n C a m S c a n n e r